DICTAMEN Nº13/2015
Contratación directa 06/2015

Carmen del Paraná, 06 de agosto del 2.015.-

Señor
Germán Gneiting, Intendente
Municipalidad de Carmen del Paraná

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná, en virtud de las funciones que se le encomendara, cual es el estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso del **Contratación directa 06/2015 ID n. 290.482**, para la" **Adquisición Cubiertas y Cámaras**", cumple en remitirle el dictamen correspondiente.-

1.-Antecedentes

Que, visto y considerando el llamado a **Contratación directa nº 04/2015,** con ID nº **290.468** para la contratación de "**Adquisición de Equipos de Oficina**"del Plan Anual de Contrataciones año 2015.----------

Que, para el llamado de referencia, fueron invitadas a cinco empresas y cuyos comprobantes con el acuse obran en el expediente, tal lo establece la reglamentación legal respectiva dentro del plazo y horario establecidos.----------

El **COSTO ESTIMADO de Gs.42.700.000.-** (Cuarenta y dos millones setecientos mil guaraníes.-).

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos habiéndose recibido tres sobres de ofertas, de conformidad al Acta de Apertura de Sobres, pertenecientes a las empresas:

Casa Gómez S.R.L..... Gs. 36.296.000.-
Automotive S.A.I.E.....Gs. 48.983.000.-
Centro del Neumático S.A..... Gs. 46.110.000.-

Se adjunta acta de apertura de sobres

2.-**Presentacion de documentos**

Que en el marco del procedimiento para la contratación de **"Adquisición de cubierta y cámaras para vehículos y maquinarias"** las ofertas son analizadas a fin de comprobar el cumplimento de los documentos sustanciales y formales solicitados y que se detallan a continuación:

- **Cuadro de ofertas con relación a los requisitos sustanciales y formales solicitados en la invitación.-**

Documentos	Casa Gómez S.R.L	Automotive S.A.I.E	Centro del Neumático S.A
El formulario de oferta este debidamente completado y preparado en base al formulario estándar	Cumple	Cumple	Cumple
La Garantía de mantenimiento de oferta este debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182			

Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple

3. Cuadro Comparativo de Ofertas

		Casa Gómez S.R.L.			Automotive S.A.C			Centro del Neumático S.A.		
ems	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Cubiertas trasera para tractor	2	5.212.000	10.424.000	2	6.672.000	13.344.000	2	6.400.000	12.800.000
2	Cubiertas para moto niveladora	2	3.265.000	6.530.000	2	4.218.500	8.437.000	2	4.140.000	8.280.000
3	Cubiertas para camioneta	4	270.000	1.080.000	4	414.000	1.656.000	4	350.000	1.400.000
4	Cubiertas para camioneta	4	911.000	3.644.000	4	1.037.500	4.150.000	4	800.000	3.200.000
5	Cubiertas delantera para Retroexcavadora	2	1.921.000	3.842.000	2	2.554.000	5.108.000	2	3.015.000	6.030.000
6	Neumáticos para camión 1000x20	8	1.347.000	10.776.000	8	2.036.000	16.288.000	8	1.800.000	14.400.000
	Total			**36.296.000**			**48.983.000**			**46.110.000**

4.-Especificaciones Técnicas

En relación a las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación se pudo comprobar que todas las empresas se adecuan a lo exigido en la mencionada planilla.---

5.-**Conclusiones y recomendación**

Que se observa en los cuadros que anteceden que las empresas han dado cumplimiento en relación a la provisión de los documentos exigidos para dicha contratación en el PBC.----------

Atendiendo a lo dispuesto en el art 28, de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta .a.-) *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones, b-) Tenga la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el trabajo y c.-) presente el precio evaluado como el más bajo*.----------

Que, luego del análisis realizado en los aspectos legales, técnicos y financieros de las ofertas presentadas, que se observan en los cuadros que anteceden este Comité considera dictaminar en tal sentido.----------

Recomendar al señor Intendente, la adjudicación del llamado a contratación directa nº 06/2.015 para la "**Adquisición de Cubiertas y cámaras para maquinarias y vehículos",** a la empresa **Casa Gómez S.R.L.** por la suma de **Gs. 36.296.000** (Treinta y seis millones doscientos noventa y seis mil guaraníes) por ser la oferta que ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos en el PBC y las ofertas más baja.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los 07 días del mes de agosto del 2.015.-.----------

Fabián Morales
Comité de Evaluación

Lic. José Cantero
Comité de Evaluación